

Escuela Técnica de Capacitación Laboral "Juan de Garay"

Docente: Fernández Román, Marisa Estela

Año: Primero

Área Curricular: Impuestos

Fecha de devolución: 10/06/2021

Unidad N° 2

Guía N° 4

Temas: Finalidades y Elementos del Impuesto

Desarrollo

Finalidades del Impuesto

- ❖ **Fines fiscales**: es la aplicación de un impuesto que para satisfacer una necesidad pública de manera indirecta. Es decir, se recauda y lo producido de la recaudación (el dinero) se aplica en gastos para financiar diversos servicios públicos.
- ❖ **Fines extra fiscales**: es la aplicación de un impuesto para satisfacer una necesidad pública o interés público de manera directa. Un ejemplo son los impuestos a los cigarrillos y a las bebidas alcohólicas.
- ❖ **Fines mixtos**: es la finalidad de búsqueda conjunta de los dos fines anteriores.



Elementos del Impuesto

- **Hecho imponible**: Una circunstancia cuya realización, de acuerdo con la ley, origina la obligación tributaria. Por ejemplo, la obtención de una renta, la venta de bienes y la prestación de servicios, la propiedad de bienes y la titularidad de derechos económicos, la adquisición de bienes y derechos por herencia o donación.
- **Sujeto pasivo**: Es el que debe, es la persona natural o jurídica que está obligada por ley al cumplimiento de las prestaciones tributarias.



Se distingue entre contribuyente, al que la ley impone la carga tributaria.

- **Sujeto activo:** es la entidad administrativa beneficiada directamente por el recaudo del impuesto, quien hace figurar en su presupuesto los ingresos por el respectivo tributo.
- **Base imponible:** es la cuantificación y valoración del hecho imponible y determina la obligación tributaria. Se trata de una cantidad de dinero, pero puede también tratarse de otros signos, como el número de personas que viven en una vivienda, litros de gasolina, litros de alcohol o número de cigarrillos.
- **Tipo de gravamen:** (Gravamen: impuesto, carga impuesta sobre un mueble o capital) es la proporción que se aplica sobre la base imponible con objeto de calcular el gravamen. Dicha proporción puede ser fija o variable.
- **Cuota tributaria:** Aquella cantidad que representa el gravamen y puede ser una cantidad fija o el resultado de multiplicar el tipo impositivo por la base imponible.



- **Deuda tributaria:** es el resultado final luego de reducir la cuota con posibles deducciones y de incrementarse con posibles recargos, que debe ser pagada al sujeto activo según las normas y procedimientos establecidos para tal efecto.

Actividades:

1. ¿Cuáles son las finalidades del Impuesto?
2. Teniendo en cuenta todos los elementos de los Impuestos, responda con sus palabras, ¿quién sería el sujeto pasivo y el sujeto activo?
3. De un ejemplo de un hecho imponible nuestro o de nuestro alrededor.

Directora: Lic. Escudero, Adriana Paola.